

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 29 de diciembre 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión de fecha 29 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que se han efectuado diversas contrataciones bajo la modalidad de Locación de Servicios.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 29 de diciembre de 2020 resolvió renovar los contratos celebrados bajo la modalidad de Locación de Servicios y/u Obras, de las personas que se enuncian en la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Renovar desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 los contratos celebrados bajo la modalidad de locación de servicios de las personas y montos mensuales que figuran en el Anexo I de la presente y según las condiciones allí detalladas.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 418/20



“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN AGC N° 418/20

- Battilana Marcos, DNI: 23.505.947, por \$60.000 mensuales
- Agustini Dante, DNI: 24.410.008, por \$14.000 mensuales
- Delgado Omar Luis, DNI: 29.911.408, por \$14.000 mensuales
- Di Bouno Mariel, DNI: 27.791.287, por \$60.000 mensuales
- Caracciolo Federico, DNI: 43.870.592, por \$ 14.000 mensuales
- Ianonne Jimena Mariana, DNI: 28.369.494, por \$ 60.000 mensuales
- Milani Leonardo Sergio, DNI: 24.042.902, por \$ 57.000 mensuales
- Molina Antonio Omar, DNI: 14.035.359, por \$ 60.000 mensuales
- Pezzi Federico, DNI: 30.945.116, por \$ 60.000 mensuales
- Cutulle María Belén, DNI: 31.443.404, por \$ 29.000 mensuales
- Rodiño María Angélica, DNI: 4.605.251, por \$10.000 mensuales
- Santillán Delma Andrea, DNI: 33.718.674, por \$42.000 mensuales
- Anacabe José, DNI: 23.805.020, por \$ 60.000 mensuales
- Vivas Arnese Antonella Florencia, DNI: 37.255.350, por \$15.000 mensuales
- Camposaragna Debora, DNI: 29.382.038, por \$ 35.000 mensuales
- Guidolin Natalia, DNI: 28.505.277, por \$ 72.000 mensuales
- Rutigliano Alejandra, DNI: 30.449.015 por \$41.000 mensuales
- Yacobitti Alejandro, DNI: 12.131.728 por \$27.500 mensuales